



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Corrientes

7ª Sesión Ordinaria
10 de julio de 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

PRESIDENCIA: Del titular, el vicegobernador de la provincia de Corrientes, doctor Néstor Pedro Braillard Pocard.

SECRETARÍA: De la titular, doctora María Araceli Carmona.

PROSECRETARÍA: Del titular, doctor José Manuel Huici.

SENADORES PRESENTES:

Breard, Noel Eugenio
Espíndola, Verónica Inés
Fick, Henry Jorge
Flinta, Sergio Moisés
González, Diógenes Ignacio
Lértora, Lucrecia Adriana
Osella, Francisco Ignacio
Pellegrini, Diego Martín
Quintana, Sonia Beatriz

SENADORES AUSENTES:

(Con aviso)

Ascúa, María Celeste
Barrionuevo, Martín Miguel
Colombi, Horacio Ricardo
Rodríguez, Graciela Raquel
Ruiz Aragón, José Arnaldo
Vaz Torres, José Enrique

SUMARIO

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA.....	3
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	5
Inicio de la 7ª Sesión Ordinaria.....	5
Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 7ª Sesión Ordinaria	5
Izamiento de los pabellones nacional y provincial	5
Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2025.....	5
Lectura de las notas entradas	5
Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores.....	6
Lectura de la solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo	6
Tratamiento del Expediente 8141/24.....	7
Tratamiento del Expediente 8198/25	13
Tratamiento del Expediente 8212/25	14
Tratamiento del Expediente 8218/25	15
Tratamiento de los Expedientes 8219/25, 8220/25, 8222/25 y 8223/25.....	17
Arrío de los pabellones provincial y nacional.....	18
Finalización de la 7ª Sesión Ordinaria	18
INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	19
INSERCIONES	20

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN DEL HONORABLE SENADO

(N° 789/25)

7ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2025

Hora: 11:00

- Constatación del cuórum.
- Izamiento del pabellón nacional y de la bandera de Corrientes.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 12/06/2025.

ASUNTOS ENTRADOS

1- NOTAS ENTRADAS

- Nota 3053/25: Junta Electoral de Corrientes remite acta 03/2025 (Ref.: Elecciones en los Municipios de Cecilio Echavarría y Cazadores Correntinos).
- Nota 3054/25: Consejo de la Magistratura de Corrientes remite copia de elevación de terna y antecedentes correspondiente al cargo de Juez de Garantías de la ciudad de Corrientes (Primera Circunscripción Judicial).
- Nota 3055/25: Dr. Luciano Torrent informa sobre nuevos Títulos referidos a la expropiación de inmuebles en Carlos Pellegrini (Expediente 8212).
- Nota 3056/25: Directora de la Escuela Común 158 «Colegio Argentino» solicita reconocimiento del establecimiento como Escuela Bicentenario.

2- PROYECTOS DE DECLARACIONES

- Expediente 8219/25: Proyecto de declaración presentado por la senadora Verónica Inés Espíndola por el que se expresa el interés legislativo por la IV Edición de la Fiesta Provincial del Locro y XVIII Edición Local, a realizarse en el Parque Martín Fierro de Curuzú Cuatiá.
- Expediente 8220/25: Proyecto de declaración presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se expresa el interés legislativo por el Primer Curso de Formación en Pedagogía Curativa y Terapia Social, que se dicta en la ciudad de Corrientes.
- Expediente 8222/25: Proyecto de declaración presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana por el que se expresa el interés legislativo por la «7º Edición de la Feria del Libro—Goya 2025», a realizarse del 04 al 13 de julio.
- Expediente 8223/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Sergio Moisés Flinta por el que se expresa el interés legislativo por las gestiones realizadas por el municipio de Saladas (Corrientes) sobre la revalorización del máximo héroe saladeño, el «Granadero Juan Bautista Cabral».

ASUNTO ENTRADO GIRADO A COMISIÓN
1- SOLICITUD DE ACUERDO REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO

-Expediente 8221/25: Poder Ejecutivo provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Fiscal de Investigación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para el Dr. Ángel Eugenio Machado. **COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, ACUERDOS Y REGLAMENTO**

ORDEN DEL DÍA

(N° 789/25)

Asuntos a Tratar con Preferencia

-Expediente 8141/24: Poder Ejecutivo provincial remite proyecto de ley por el que se adhiere la provincia al artículo 34º de la Ley 23.737, modificado por la Ley de «desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes» 26.052.

-Expediente 8198/25: Proyecto de ley presentado por varios senadores, por el que se establece el marco jurídico de los conjuntos inmobiliarios descriptos en el Código Civil y Comercial —Libro IV— Capítulo VI (Clubes de Campo, barrios cerrados o privados o desarrollos inmobiliarios similares).

-Expediente 8212/25: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la zona urbana y rural de la localidad de Carlos Pellegrini, con destino a sus actuales poseedores o tenedores.

-Expediente 8218/25: Proyecto de ley presentado por varios senadores, por el que se crea la figura de Ayudantes Fiscales.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Corrientes, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura, a los diez días del mes de julio de 2025, siendo la hora 11:46 dice el

Inicio de la 7ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Señoras y señores senadores: tengan muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la séptima sesión ordinaria.

Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 7ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Por Secretaría se va a proceder a verificar la constatación del cuórum.

Señora secretaria, por favor.

-Por Secretaría se constata la ausencia de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Nueve señores senadores presentes.

Los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres se encuentran ausentes con aviso.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señora secretaria.

Izamiento de los pabellones nacional y provincial

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a los senadores González y Quintana a izar el pabellón nacional y a los senadores Breard y Lértora a izar el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores González y Quintana izan el pabellón nacional en el mástil del recinto.

-Aplausos.

-Los senadores Breard y Lértora izan el pabellón provincial en el mástil del recinto.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2025

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentra a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2025.

Si no existen objeciones se dará por aprobada la misma.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

Lectura de las notas entradas

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Asuntos entrados. Notas entradas».

Señor prosecretario.

-Se leen por Prosecretaría los números de las notas entradas, cuyas carátulas se insertan en

la versión taquigráfica.

-Nota 3053/25: Junta Electoral de Corrientes remite acta 03/2025 (Ref.: Elecciones en los Municipios de Cecilio Echevarría y Cazadores Correntinos).

-Nota 3054/25: Consejo de la Magistratura de Corrientes remite copia de elevación de terna y antecedentes correspondiente al cargo de Juez de Garantías de la ciudad de Corrientes (Primera Circunscripción Judicial).

-Nota 3055/25: Dr. Luciano Torrent informa sobre nuevos Títulos referidos a la expropiación de inmuebles en Carlos Pellegrini (Expediente 8212).

-Nota 3056/25: Directora de la Escuela Común 158 «Colegio Argentino» solicita reconocimiento del establecimiento como Escuela Bicentenario.

Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Proyectos de Declaraciones».

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente. Con respecto a los proyectos de declaraciones, Expedientes 8219/25, 8220/25, 8222/25 y 8223/25, solicito se reserven en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Quedan reservados en Secretaría.

-Se omite la lectura de los proyectos de declaraciones que quedan reservados en Secretaría, cuyas carátulas se insertan en la versión taquigráfica.

-Expediente 8219/25: Proyecto de declaración presentado por la senadora Verónica Inés Espíndola por el que se expresa el interés legislativo por la IV Edición de la Fiesta Provincial del Locro y XVIII Edición Local, a realizarse en el Parque Martín Fierro de Curuzú Cuatía.

-Expediente 8220/25: Proyecto de declaración presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se expresa el interés legislativo por el Primer Curso de Formación en Pedagogía Curativa y Terapia Social, que se dicta en la ciudad de Corrientes.

-Expediente 8222/25: Proyecto de declaración presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana por el que se expresa el interés legislativo por la «7ª Edición de la Feria del Libro—Goya 2025», a realizarse del 04 al 13 de julio.

-Expediente 8223/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Sergio Moisés Flinta por el que se expresa el interés legislativo por las gestiones realizadas por el municipio de Saladas (Corrientes) sobre la revalorización del máximo héroe saladeño, el «Granadero Juan Bautista Cabral».

Lectura de la solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Asunto entrado girado a comisión. Solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo».

-Expediente 8221/25: Poder Ejecutivo provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Fiscal de Investigación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para el Dr. Ángel Eugenio Machado.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Señora secretaria, por favor.

-Se lee por Secretaría: Resolución de citación a audiencia pública, Expediente 8221/25 (Folio 21).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración la resolución a citación a audiencia pública.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Queda entonces establecida la audiencia pública para el día 7 de agosto del corriente año.

Pasa a la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

Tratamiento del Expediente 8141/24

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Orden del día. Asuntos a tratar con preferencia». Expediente 8141/24.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 8141/24: Poder Ejecutivo provincial remite proyecto de ley por el que adhiere la provincia al artículo 34º de la Ley 23.737, modificado por la Ley de «desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes» 26.052.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 8141/24 (Folios 22/34).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Este expediente cuenta con despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente

Este expediente, como saben los señores senadores, ha sido enviado a fines del año pasado por el señor gobernador, es decir que es una iniciativa parlamentaria del Poder Ejecutivo, recepcionando, sin duda, una gran demanda que tiene nuestra sociedad vinculada con la necesidad de que el Estado tome cuentas en un accionar delictivo que realmente genera mucha zozobra, mucha indignación y mucha preocupación a las familias correntinas, que se trata justamente de esa actividad ilegal en la cual las personas tienen los denominados «kioscos de droga» en los barrios. Es decir, son personas que se dedican a vender en situación minorista drogas que son repartidas como si fuera una actividad comercial.

La información que tenemos también es que hoy, obviamente, siendo la competencia de la Justicia Federal, es totalmente insuficiente para poder reprimir este delito y este reclamo que hace la sociedad justamente es que el Estado, independientemente de si es el Estado provincial o nacional, dé una respuesta a este flagelo delictivo que genera tantas situaciones complicadas, que genera un clima de convivencia realmente muy malo y fomentan las adicciones, que es un problema que nos aflige a todos y que es un hecho y una realidad en la Argentina, en América Latina y en nuestro país.

A partir de ello, de este proyecto enviado por el señor gobernador, hemos trabajado en todos estos meses en consultas con una enorme cantidad de organismos de otras provincias, Ministerios de Seguridad de otras provincias, fiscales, magistrados de otras provincias, fiscales de la provincia de Corrientes, jueces, colegios de abogados.

Hemos tenido en la Comisión un trabajo realmente muy importante donde se han

involucrado los senadores, tanto del oficialismo como de la oposición, y hemos arribado al día de hoy con un texto que entiendo, señor presidente, que resume todo lo que consideramos las reformas necesarias para poder encontrar la mejor respuesta porque, en definitiva, la provincia con esta ley, al adherir a la Ley 23.737, modificada por la Ley 26.052, que es una ley del año 2005, por la cual el Congreso de la Nación permite que las provincias tomen para sí la jurisdicción de poder reprimir, juzgar y condenar a las personas que se dedican a esta actividad de microtráfico o narcomenudeo, y que implica algo que ya está pasando en más de diez provincias argentinas, de los cuales hemos tenido ya muchas entrevistas con algunos de ellos.

A partir de esta situación hemos podido tener intercambios con distintos magistrados. El gran peso que viene encima de la jurisdicción provincial, se trata sobre las fiscalías, las estructuras del Ministerio Público, porque de acuerdo a nuestro nuevo Código Procesal Penal, toda la tarea investigativa es responsabilidad de los fiscales. Justamente por eso es que hemos reforzado las atribuciones que se le dan a la Fiscalía dentro del proyecto de ley.

Así que, en una de las reformas que se han introducido, por ejemplo, es la creación de una Unidad Fiscal de Narcomenudeo dentro de la órbita del Ministerio Público, que va a tener bajo su responsabilidad el diseño general de la estrategia de persecución penal bajo la dirección del Fiscal General. Eso es uno de los aspectos que se han introducido y que nos parecen muy importantes.

La persecución e investigación de los delitos conexos para eliminar la violencia en determinadas zonas de la provincia y restablecer la paz social. Porque si bien nosotros no hemos tenido la situación crítica que han tenido Rosario y otras provincias en relación a que haya hechos de violencia, lo cierto es que, si no tomamos cartas en el asunto, señor presidente, esto sí puede pasar. Por eso es que estamos llevando adelante esta decisión tan importante que —como le decía— ha sido una propuesta del Poder Ejecutivo, del señor gobernador.

Dentro de las atribuciones que se le dan también al Poder Ejecutivo, se va a crear en el ámbito del Poder Ejecutivo una agencia de inteligencia que tiene por misión desplegar operaciones de campo y dirigir reportes investigativos a la autoridad fiscal.

Esto hemos tomado de ejemplo de otras provincias que permite que el Ministerio de Seguridad pueda coadyuvar, tener un mapa del delito, tener la territorialización de cómo está el delito, tener informantes calificados para coadyuvar a lo que va a ser la investigación que van a hacer los fiscales.

Es decir, que es un trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, pero que de ninguna manera subvierte la atribución exclusiva que tiene el Ministerio de Fiscales, es decir, los fiscales, de ser los únicos que pueden hacer las acusaciones penales.

Se crea también un ámbito de coordinación —que lo hemos tomado también de otras provincias— dentro del Ministerio Público, del Ministerio Fiscal, de organismos provinciales y federales, para establecer en cada caso cuando se trata de casos de narcotráfico y de narcomenudeo, porque es una de las preguntas que nos hacen muchas veces en los medios de comunicación: ¿Cómo se determina cada caso? Eso surge justamente del consenso entre

fiscales federales y provinciales.

Por otro lado, al existir drogas sintéticas y ser un escenario o una frontera móvil en la que siempre se están generando nuevas drogas, es importante no tener en la ley una cosa rígida, por cuanto siempre la ciencia —lamentablemente— corre los paradigmas de qué significa narcotráfico y narcomenudeo en este tema, ¿no es cierto?

También se crea un Consejo de Seguridad, que es un espacio de articulación entre fuerzas federales, fuerzas provinciales y la fiscalía, para tener una información adecuada y tener una coordinación exacta entre distintos ámbitos porque el hecho del narcotráfico es uno solo. Lo que vamos a estar haciendo acá es una división del trabajo, es decir, la Justicia Federal se va a dedicar al narcotráfico mayorista y la provincia a combatir lo que sería narcomenudeo. Pero obviamente que se necesita tener una gran articulación de información porque muchas veces las bandas delictivas son las mismas, así que justamente por eso el espacio de articulación.

Se establece cuáles son los elementos para la destrucción de estupefacientes, el destino de los recursos también es otro aspecto muy importante, señor presidente, por cuanto se le da atribuciones al Poder Ejecutivo para que determine que el destino de los recursos, ya sea decomisos, de computadoras, muchas veces se encuentra dinero en efectivo en los allanamientos; sean destinados a las fuerzas de seguridad, al Ministerio Público o a otros destinos que el Poder Ejecutivo considere necesarios.

Y también en relación a reforzar la capacidad de los fiscales, estamos modificando la ley de creación de las fiscalías, la Ley 6640, que fue una ley que se votó el año pasado, que justamente en atención a que el nuevo Código Procesal requería mayor cantidad de fiscales, lo que estamos haciendo es reformar esa ley de fiscalías y permitiendo la creación de nuevas fiscalías especializadas, que son fiscalías especializadas en narcomenudeo, que van a ser dos nuevas fiscalías en la Primera Circunscripción y dos en cada una de las demás Circunscripciones del interior de la provincia; Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, totalizando un total de diez fiscalías de narcomenudeo.

Obviamente que la aplicación va a ser gradual y queda en manos del Ministerio Público justamente ir aplicando, como se hizo ya con el Código Procesal Penal, ir estableciendo en distintas circunscripciones una aplicación gradual.

Así que eso va a ir necesariamente de la mano de lo que signifique la nueva demanda que va a implicar que la Justicia de la provincia tome para sí estas nuevas atribuciones.

En definitiva, señor presidente, lo que estamos haciendo con este proyecto es tomar esta percepción, este pulso de la sociedad que ha tenido el gobernador cuando presentó el proyecto, le hemos introducido las reformas que a nuestro juicio y a juicio de los magistrados de la provincia son importantes para dotarle de eficacia, recursos y capacidad operativa y entendemos que de esta manera la provincia va a estar cumpliendo con este enorme mandato que nos está dando la sociedad: que demos respuesta a un tema muy grave y que aflige gravemente a la sociedad correntina.

Por todo ello, señor presidente, solicitamos la aprobación del proyecto de ley.

SR. BREARD.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Breard.

SR. BREARD.- Señor presidente: la explicación que dio el miembro informante me parece que se basta a sí misma, explicó la estructura de la ley, el por qué y el para qué. Lo que vamos a hacer es simplemente una complementariedad de un trabajo que hicimos colectivamente, también con la senadora Lertora y fuimos informando al bloque el trabajo que se hizo.

Tenemos que decir que este trabajo no fue sencillo. Esta ley fue posible porque el gobierno tomó la decisión política de darle prioridad a este tema, en primer lugar; pero hay resistencia, no viene allanado el camino, no está pavimentado para que esta ley se apruebe, hay obstáculos y tuvimos que vencer obstáculos y queremos que sepan reconocidos por miembros del Superior Tribunal, hay Acordadas del año 2014 y Acordadas del 2021.

La Acordada del año 2014, el punto nueve, establecían los por qué no había que tomar la desfederalización, porque traía inconveniente, porque faltaba presupuesto, van haciendo todo un análisis; pero gracias a Dios en el año 2025 hubo hechos nuevos que hacen, me parece, que ellos mismos cambien su visión y reconozcan que a este tema hay que tratarlo.

Y así es que logramos, hacer esta Comisión Interpoderes, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, representantes del Superior Tribunal y del Ministerio Público, que permitió que lleguemos a este consenso. El Ministerio Público también tenía objeciones.

Por eso, señor presidente, esto fue difícil y si usted toma que el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción votó favorablemente ahora en el 2025 que esto sea posible, pero por ejemplo tenemos la introducción de lo que es el Colegio de Magistrados y Funcionarios que hace una carta explicando las condicionantes por las que no van a ser viables la aplicación de esta ley. Digo como dato de que todo esto tenemos que vencer.

Pero nosotros aprendimos hace muchísimo tiempo —los que estamos en el Poder Legislativo— que los status quo son brutales, los cambios cuestan, pero los cambios son obligatorios y necesarios para seguir avanzando, tuvimos problemas cuando tuvimos que discutir la actualización y los cambios de paradigmas del Código Procesal Penal, tuvimos discusiones para avanzar en muchos temas políticos, en la constitución; en los temas que a usted se le ocurra, siempre hay dos bibliotecas y nosotros tratamos de tomar una visión progresista de esto.

Y nos quisieron también introducir balances de qué había ocurrido, por ejemplo, con la Ley 13392 de la Provincia de Buenos Aires, que es la que adhiere a la Ley 26502 que permite la desfederalización y que fue la primera provincia. Hay que recordar que ellos adhieren en el 2005. Hay que recordar que en el 2004, un Blumberg, cuando sucede la muerte del hijo, hace unas marchas espectaculares en el marco ya de la crisis del 2001: «Que se vayan todos», que había que hacer reformas, que la seguridad y entonces la Provincia de Buenos Aires decide adherir muy rápidamente, y la verdad es que en la primera etapa no anduvieron bien, si usted mira los análisis y ve las críticas de Bacigalupo o de autores que explicaron la aplicación.

Pero esto es lo que hay que explicar: por qué ahora se puede, porque nosotros podemos y qué le pasó a la Provincia de Buenos Aires.

La provincia de Buenos Aires confundió, los fines de la ley, los actores, los operadores y el bien jurídico protegido, y entonces se pusieron a perseguir a los consumidores; al perseguir a los consumidores llenaron la hotelería carcelaria que no dio abasto, y cuando se dieron cuenta el 97 % de las causas terminaban en forma anómala, ya sea por archivo, por prescripción, por renuncia, por principio de oportunidad, es decir, por las distintas formas de anomalía que establecen los Códigos de Procedimiento; en el caso nuestro en el artículo 277º, en el caso de ellos creo que era el artículo 286º y el artículo 56º Bis.

Bueno, esta experiencia puede confundir a mucha gente cuando empieza, por eso es que, si usted mira la redacción de esta ley, está muy clara cuál es la persecución penal, está muy clara que vamos al micro, vamos al último eslabón y encima lo que hay que tener en cuenta, ¿por qué se produce en el año 2025 la decisión política? Porque empezó a tener eficiencia y —por ejemplo— el gobierno de Pullaro empieza a tener eficiencia en la lucha contra toda esta persecución de estupefacientes, en Rosario, en Santa Fe y ustedes saben que eso no desaparece.

Cuando empiezan a ser eficientes Rosario y Santa Fe, sabemos que se van a otras provincias, entonces nosotros estábamos indefensos, si no tenemos una nueva legislación con la que demos respuesta; porque sabemos que se está viniendo para distintas provincias y aquellas que no se defienden, las provincias que se hacen las distraídas, tienen problemas. Y si usted le suma que, cuando analiza la Justicia Federal, —dicho por ellos mismos— por los fiscales, ahora van a empezar a tener la aplicación del monopolio como tiene Corrientes en la adaptación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación, prácticamente era un tema que estaba dormido, esto es datos objetivos, cuando hacíamos los análisis con los fiscales y los defensores, hay miles de denuncias que van terminando en forma anómala y quedan dormidas.

La Policía de la provincia ayuda, trabaja, pero siempre buscando otro delito porque si no puede caer en una infracción —no está autorizada—; entonces toda una complicación, y nos dimos cuenta que la Justicia Federal no estaba por dar respuesta a este último eslabón, no estaba en prioridad, no tiene los fondos, le falta infraestructura.

Ubíquense que la Policía Federal en Corrientes, la Gendarmería, no está en todos los pueblitos como está la Policía de la Provincia de Corrientes. El sistema nuestro está mucho más esparcido, muy bien armado. No podíamos perder, esta capacidad y es la decisión que toma el gobernador cuando dice: «*Luchemos, seamos complementarios, no nos superpongamos*» y creemos —como bien dice Diógenes— un Comité y un Consejo que va a estar coordinado por el Ministerio de Seguridad, todas las fuerzas nacionales y provinciales, incluido la Justicia Federal, se le invita, al Superior Tribunal —porque no lo podemos obligar por ley— y se le invita al Ministerio Público a participar de ese Consejo de Vigilancia y de ver también qué tenemos que ir mejorando en el tiempo, pero me parece que es una ley que es bastante completa.

Recorrimos los laboratorios de Corrientes: el laboratorio que depende del Superior Tribunal y hay un laboratorio que depende del Ministerio Público, está bastante completo, le faltará alguna cosa más pero realmente estamos completos.

Y, fundamentalmente, un tema que quiero que entiendan, señor presidente, que no venimos a tratar este tema como un hecho aislado de coyuntura, esto es en el marco de una política integral donde al adicto que sabemos que el bien jurídico protegido es la salud, no la criminalización. No estigmatizamos al consumidor, sino que tenemos que readaptarlo. Estamos terminando de estudiar una ley y hay precedentes, que han funcionado muy bien, que son los Institutos Interdisciplinarios para la Readaptación, la conexidad de delito, es decir, ir viendo todo el esquema, la complejidad que tiene.

Y ahora hay un tema que golpea un poco, nos decían en el laboratorio, cuando fuimos a visitar detrás de lo que es el Hospital Llano, donde funciona la dependencia del Superior Tribunal en todo lo que sea laboratorio, ya empiezan a haber niños adictos en el Hospital Pediátrico, porque la madre es consumidora. A eso hay que darle una respuesta porque esto es una política integral: criminalizar el narcomenudeo, el tráfico, el comercio, descriminalizar al adicto.

Y hay que recordar que cuando la provincia de Buenos Aires hace todas estas fallas que tiene, se manejaba con la jurisprudencia Montalvo. La jurisprudencia Montalvo había establecido en 1990, que era constitucional perseguir al adicto, y esto siguió hasta que la Corte Suprema cambia su fallo, creo que, en el 2009, con los fallos Arriola y Bazterrica, cambia toda la jurisprudencia y ahí es donde aparece la consolidación de que el adicto no debe ser criminalizado, que debe ser tratado y esto hace que se normalice.

Entonces todos estos análisis que se nos quieren endilgar a nosotros ahora como prevención, nos damos cuenta que es producto de estos desfasajes que tuvo la provincia de Buenos Aires y las confusiones en el objetivo de la persecución penal, pero que si nosotros manejamos racionalmente en el marco de una política integral, le damos financiación y, usó bien la palabra Diógenes González cuando dice: *«Esto va a ser con progresividad»*, en la medida de la disponibilidad y el manejo, como el Ministerio Público tiene el monopolio de la acción, es a ellos que le damos esa posibilidad de que vaya viendo en la medida de las posibilidades cómo armamos en cada circunscripción. Y le modificamos la Ley 6640 en el Artículo 9º, ordenamos el sistema para crear más fiscales, para que tengamos dos fiscales por circunscripción, armemos bien y haya turnos rotativos.

Es decir, se fue armando, viendo todas las críticas que tenía el sistema, pero lo que quería la provincia de Corrientes es tomar la decisión política de perseguir penalmente al micro.

Estamos cansados que en los barrios digan: *«Ahí se vende droga»*, *«Ahí hay una zapatilla en el cable»* y todos hacernos los distraídos, indefensos. Lo que queremos es que no haya más zapatillas colgadas; y sabemos que es una hidra difícil, porque es una cadena donde sale uno, entra otro, va a ser larga la pelea, pero me parece que vale la pena dar esta batalla en el marco de la nueva legislación que definió tan bien Diógenes González y que queríamos complementar esto, porque las críticas van a estar y después están los *doctrinarios de cúbito de vidrio* que se ponen a analizar a lo que significa la decisión política, no solo del diseño, sino de la gestión y es fácil hacer los goles de la tribuna y difícil hacer los goles en la cancha. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

SRA. LÉRTORA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra, senadora Lértora.

SRA. LÉRTORA.- Señor presidente, solamente para acotar. Esta es una herramienta solicitada por el Poder Ejecutivo para solucionar un flagelo pedido hace años por la sociedad, donde se terminaron los discursos políticos, donde esta va a ser una herramienta concreta para ir sobre el flagelo concreto que pasan familias correntinas.

Como digo, esto va a depender mucho de los actores en su utilización, que sea exitosa para la sociedad, ¿no es cierto? Eso nada más.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señora senadora.

Si nadie más hace uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado por unanimidad. Que quede constancia, por favor.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado por unanimidad. Con media sanción pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

Tratamiento del Expediente 8198/25

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Expediente 8198/25.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 8198/25: Proyecto de ley presentado por varios senadores por el que se establece el marco jurídico de los conjuntos inmobiliarios descriptos en el Código Civil y Comercial - Libro IV - Capítulo VI (Clubes de Campo, barrios cerrados o privados o desarrollos inmobiliarios similares).

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 8198/25 (Folios 35/45)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Este expediente cuenta con despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. FLINTA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Flinta.

SR. FLINTA.- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Este expediente que hoy estamos tratando en realidad fue una iniciativa nuestra, del Senado, hace un par de años ya, donde veíamos que se suscitaban distintos tipos de

inconvenientes en la materialización de los llamados clubes de campos, country, donde no estaba clara la línea del tiempo, los procedimientos a seguir, los roles que tenían la provincia y sus dependencias como Catastro, como el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, las competencias que tenía las municipalidades.

Acá en Corrientes tenemos casos casi icónicos de problemas que surgieron a partir de la incompetencia de estos organismos. Y cuando al final del camino los únicos que se ven perjudicados son los que compran los terrenos para la construcción de sus viviendas.

Este proyecto ya fue tratado en su momento, fue aprobado por unanimidad, fue a la Cámara de Diputados y la Cámara de Diputados nunca lo trató, no sabemos por qué, pero no lo trató y así fue pasado al Archivo.

Bueno, iniciativa nuestra fue rescatarlo del Archivo y ponerlo a consideración nuevamente de este Cuerpo, porque creemos que esto va a ser un aporte importante en todo lo que es una explosión constructiva que se está dando en Corrientes fundamentalmente en sus radios suburbanos y que realmente genera una expectativa enorme en muchísima gente y además también en inversores, inmobiliarias, en desarrollistas que están haciendo de Corrientes una ciudad progresista y próspera en ese aspecto.

Así que yo voy, simplemente, a solicitar a mis compañeros de banca la aprobación de este proyecto para que luego pase a Diputados y vemos ahí que tenemos qué hacer para que los Diputados entiendan que esta es una norma necesaria y que va a va a ayudar a la concreción de muchas iniciativas inmobiliarias. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado por unanimidad.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, Capítulo 1: artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, Capítulo 2: artículo 8º, Capítulo 3: artículo 9º, Capítulo 4: artículo 10º, Capítulo 5: artículos 11º, 12º, 13º, 14º y 15º, Capítulo 6: artículos 16º, 17º y 18º, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Todos los artículos aprobados por unanimidad. Con media sanción pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

Tratamiento del Expediente 8212/25

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Expediente 8212/25.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 8212/25: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la zona urbana y rural de la localidad de Carlos Pellegrini, con destino a sus actuales poseedores o tenedores.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 8212/25 (Folios 46/62)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Este expediente cuenta con despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. FLINTA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Flinta.

SR. FLINTA.- Sí, señor presidente, simplemente para decir que esto es de público conocimiento, los inconvenientes que se suscitan en la localidad de Colonia Carlos Pellegrini, a partir de unos juicios sucesorios y que ha generado un enorme malestar en la población, muchos pobladores, residentes estables del pueblo, residen de buena fe, y esto ha generado una precariedad en la tenencia de sus propiedades.

Esta iniciativa toma el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos afectados y seguramente después continuar con el proceso de expropiación.

Simplemente, para solicitar a nuestro cuerpo de taquígrafos que los fundamentos de parte del Poder Ejecutivo, que es quien remite este expediente, figuren en las actas correspondientes.

Hay anuencia entre los señores senadores y esto ya viene con media sanción, así que lo vamos a convertir en ley.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º y 2º, Anexos I y II, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado por unanimidad. Es ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tratamiento del Expediente 8218/25

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Expediente 8218/25.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 8218/25: Proyecto de ley presentado por varios señores senadores por el que se crea la figura de Ayudantes Fiscales.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 8218/25 (Folios 63/65)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Este expediente cuenta con despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto realmente es un proyecto muy importante, que lo hemos consultado cada vez que tenemos audiencias con los magistrados que recibimos aquí en este recinto, previo voto del acuerdo, y que se trata nada más y nada menos que tomar experiencia que existen ya en otras provincias y hemos tomado el modelo de la Capital Federal, que nos parecía el que mejor funcionaba como texto a partir del cual trabajamos, que es una figura por la cual —con un costo cero, porque no implica ninguna nueva erogación— la Justicia, el Ministerio Público, puede designar a personas que ya están dentro de la nómina del Poder Judicial, que cumplen los requisitos de tener título de abogados, de tener dos años de experiencia y tener la condición de funcionario, es decir que han pasado por un concurso dentro del Poder Judicial, para poder llevar adelante la figura del ayudante fiscal.

Justamente, a raíz de la modificación del Código Procesal Penal, hay funcionarios judiciales que han quedado —tanto Secretarios, como Prosecretarios— con funciones que no están muy claramente establecidas y que justamente la mayor demanda que tiene la estructura de fiscales le permite y necesita reforzar los recursos humanos.

El ayudante fiscal es una persona que puede coadyuvar el trabajo del fiscal y puede hacer todo lo que sería diligencias administrativas, asistir a una audiencia, básicamente, que cuando están de turno los fiscales tienen mucho trabajo y un trabajo continuo, a veces tienen que dedicarse a varios hechos delictivos ocurridos en la misma localidad en forma simultánea y eso ralentiza y genera un estrés adicional al trabajo de todas las Fiscalías, que se puede aliviar justamente con esta figura de los ayudantes fiscales.

Reitero que es un proyecto que tiene costo cero porque no tiene una nueva erogación, simplemente una reasignación de recursos humanos calificados, que ya están designados dentro del Poder Judicial.

Esto va a permitir que los ayudantes fiscales formen parte del equipo de trabajo de cada fiscal, que se pueda descentralizar el trabajo operativo, que un fiscal pueda ir a un allanamiento, otro a una audiencia, otro puede estar asistiendo a una declaración y que permite un trabajo más ordenado, más eficaz y más efectivo.

Entendemos que, por otro lado, hay una limitación de orden constitucional y es que todo el trabajo del ayudante fiscal está subordinado a las atribuciones del fiscal titular, que es el único que tiene las atribuciones constitucionales, porque obviamente pasa por el procedimiento de selección que establece nuestra ley y nuestra Constitución en cuanto a la posibilidad de acusar o de desistir de la acción, que son las dos funciones que tienen rango constitucional dentro de lo que sería las atribuciones que tienen los fiscales.

Este proyecto entendemos, que es muy importante, también lo hemos consultado con el Ministerio Público, con otras provincias, también hemos tenido experiencias. Recuerdo particularmente el fiscal de Mocoretá que pasó por aquí, el fiscal Bruno, que viene de la provincia de Entre Ríos, que nos comentaba que él trabajó de fiscal adjunto y justamente comentaba lo importante que era la figura del fiscal adjunto para fortalecer el trabajo de investigación.

Por todo ello, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado por unanimidad.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, el Capítulo I: artículos 1º, 2º, 3º y 4º, Capítulo 2; artículos 5º, 6º y 7º, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Todos los artículos aprobados por unanimidad. Con media sanción pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

Tratamiento de los Expedientes 8219/25, 8220/25, 8222/25 y 8223/25

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes que son proyectos de declaraciones.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas de los cuatro expedientes de declaraciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive de los Expedientes 8219/25, 8220/25, 8222/25 y 8223/25 (Folios 66/77)

SR. FLINTA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Flinta.

SR. FLINTA.- Sí, señor presidente. Quiero hacer referencia a uno de ellos.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).-Sí, señor senador.

SR. FLINTA.- Quiero hacer referencia al Expediente 8223/25, porque es un proyecto de declaración donde precisamente declaramos de interés legislativo una gestión que viene realizando el Municipio de Saladas, que es la... No sé si el término sería la repatriación.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- No, traslado sería.

SR. FLINTA.- Sí, traslado de lo que se consideran los restos de Sargento Cabral, gestión que se viene realizando ante el mismo Convento de San Lorenzo, que ya fue autorizado por parte de las autoridades eclesiásticas del convento y que se tiene por día de llegada el 2 de agosto. Ya anticipo que se va a formalizar con un gran acto, un desfile cívico militar y además

la inauguración de lo que estamos materializando el Museo del Sargento Cabral, con todo un equipo que nos viene acompañando hace tiempo en la realización de los distintos aspectos.

Quiero resaltar esto porque es un hecho importante, histórico, es parte de nuestra identidad, es parte de lo que los correntinos pregonamos permanentemente: San Martín, Sargento Cabral, Tambor de Tacuarí, nuestros héroes de Malvinas, que están en nuestros discursos, en nuestra música, en nuestras poesías, en nuestros cantares.

Y eso va a ser un hecho histórico. Del mismo lugar que salió el Sargento Cabral para formar el cuerpo de Granaderos a Caballos en su momento, bueno, ahora van a volver sus restos el 2 de agosto, luego de su gesta histórica.

Quería comentar esto simplemente, para que no quede como en anónimo la aprobación de este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

En consideración los proyectos de declaraciones.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación de los senadores Ascúa, Barrionuevo, Colombi, Rodríguez, Ruiz Aragón y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Son declaraciones. Se enviarán las comunicaciones correspondientes.

Arrío de los pabellones provincial y nacional

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Habiéndose agotado el orden del día y si nadie más va a hacer uso de la palabra, se invita a los senadores Quintana y González a arriar el pabellón nacional y a los senadores Lértora y Breard a arriar el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Lertora y Breard arrian el pabellón provincial del mástil del recinto.

-Los senadores Quintana y González arrian el pabellón nacional del mástil del recinto.

Finalización de la 7ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias. Queda levantada la sesión.

-Es la hora 12:29.

Dr. Alfredo Martín Ávalos
Jefe de División - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Dra. Gregoria Esquivel
Jefa de Departamento - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Esc. María Alejandra Cima
Directora - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Versión taquigráfica entregada en la Secretaría y Prosecretaria de la Honorable Cámara de Senadores el día 14 de julio de 2025. La misma consta de 77 (Setenta y siete) folios.

DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
		14 de julio de 2025	

INSERCIONES

REFERENCIA A:	TRATADO EN:	INSERTADO EN:
Resolución de citación a audiencia pública, Expediente 8221/25	Folio 6	Folio 21
Expediente 8141/24	Folio 7	Folios 22/34
Expediente 8198/25	Folio 13	Folios 35/45
Expediente 8212/25	Folio 15	Folios 46/62
Expediente 8218/25	Folio 15	Folios 63/65
Expediente 8219/25	Folio 17	Folios 66/68
Expediente 8220/25	Folio 17	Folios 69/71
Expediente 8222/25	Folio 17	Folios 72/73
Expediente 8223/25	Folio 17	Folios 74/77

Dr. Alfredo Martín Ávalos
Jefe de División - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Dra. Gregoria Esquivel
Jefa de Departamento - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Esc. María Alejandra Cima
Directora - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes